



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2020 -UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 86. *Docente investigador* señala: *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);*

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 85, señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Genera publicaciones en revistas especializadas e indexadas, nacionales e internacionales, libros, partituras, grabaciones, patentes y proyectos de investigación de alto impacto social o económico. Es designado, en razón de su excelencia académica, a propuesta del Vicerrector de Investigación. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la Universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (2) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, con Resolución de Presidencia N° 0215-2018-CONCYTEC-P: Formalizan la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); en la que en el Artículo 6°. *De la clasificación de los investigadores*, en el 6.1 *La clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrano" y se da por niveles, en función a: (a. Los grados académicos obtenidos; b. La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido; c. El desarrollo de proyectos de investigación y; d. La formación de recursos humanos.)* En el 6.4 *En todos los casos, se considera investigador activo a aquel profesional que realiza actividad científica y/o tecnológica permanente y la evidencia a través de los informes de sus actividades; informes que debe presentar anualmente durante el mes de agosto de cada año a la institución donde labora. De no cumplir la presentación del informe, el investigador perderá la condición de investigador;*



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2020 -UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2019-CONCYTEC-P, de fecha 02 de enero del 2019, Modifican la Resolución N° 215-2018-CONCYTEC-P, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT y precisan disposiciones para tramitar solicitudes de calificación de investigadores ingresadas desde el 26 de noviembre de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINUEDU, de fecha 26 de febrero del 2020, en su Artículo Segundo.- Decreta la Aprobación de las "Disposiciones para la Implementación Progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador", el cual en su artículo 5, numeral 5.1, establece que para determinar la relación de docentes ordinarios beneficiarios de la Bonificación Especial del Docente Investigador, el docente debe cumplir de manera concurrente con los siguientes criterios: a) Estar calificado en el RENACYT, y clasificado en el grupo Carlos Monge o en el nivel I del grupo María Rostworowski, al 31 de enero del año de acceso a la bonificación, b) Estar registrado como docente ordinario en el AIRHSP en la universidad pública por la que se percibirá la bonificación especial, al mes de febrero del año de acceso a la bonificación, c) Cumplir con la normativa interna de la universidad pública que accede al financiamiento de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en lo que resulte aplicable a los docentes investigadores, d) En los últimos dos años previos a la percepción de la bonificación, cumplir con alguno de los siguientes criterios: - Contar con artículos en revistas nacionales o internacionales indizadas. - Haber publicado libros y/o capítulos de libros en editoriales nacionales o internacionales arbitradas. - Haber realizado ponencias completas publicadas en memorias o anales de congresos en editoriales nacionales e internacionales arbitradas. - Haber liderado o sido parte de un equipo de investigación en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación. Esta producción de conocimiento debe tener correspondencia con las líneas de investigación aprobadas previamente por la universidad pública;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 129-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que en su artículo 9° norma los requisitos para ser calificado como docente investigador de la UNTRM: a. Solicitud dirigida al Vicerrectorado de investigación; b. Presentar currículum vitae; c. Acreditar calificación obtenida en REGINA; d. Acreditar estar ejecutando labores de investigación científica en el momento de presentar su solicitud; e. Acreditar no tener deudas pendientes con la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación (DGGII); f. Presentar la boleta de pago por derecho de trámite según el TUPA por única vez al momento de presentar su solicitud para calificar como docente investigador);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 446-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de setiembre del 2018, 19 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 006-2020-UNTRM-VRIN/DGII, de fecha 30 de marzo del 2020 el Director General de Gestión de la Investigación e Innovación - DGGII, informa que con fecha 03 de marzo del 2020, ha recibido el Oficio Múltiple N° 00006-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU/DIPODA, remitido por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DIPODA de la Dirección General de Educación Superior Universitario - DIGESU - MINEDU, conteniendo el listado de docentes Investigadores, conforme a los literales a) y b) del numeral 5.1 del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 005-2020-MINEDU, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CÓDIGO RENACYT	PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO	GRUPO Y NIVEL
GLADYS BERNARDITA LEON MONTOYA	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	P0033869	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
JORGE LUIS MAICELO QUINTANA	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	P0012578	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2021	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL IV



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2020 -UNTRM/CU

EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0023147	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
ILSE SILVIA CAYO COLCA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0013520	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ QUEZADA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0001338	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0031915	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0000351	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0012529	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
HECTOR VLADIMIR VASQUEZ PEREZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0013519	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I



Que, al respecto informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 225-2019-UNTRM/CU, de fecha 26 de marzo del 2019, notificada el 30 de abril del 2019, se SANCIONA a la Mg. Gladys Bernardita León Montoya, con la SANCION DE CESE TEMPORAL POR 01 AÑO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, contados a partir del día siguiente de notificada la presente. Por los siguientes cargos: 1.causar perjuicio al estudiante y a la universidad. 2. interrumpir y oponerse deliberadamente al normal desarrollo del servicio Universitario. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 acápites (a) y (d) y artículo 48 "proporcionalidad de la sanción", en sus incisos 6 y 7 del Reglamento del procedimiento Administrativo Disciplinario de docentes y estudiantes de la UNTRM. En virtud a la mencionada Resolución y en cumplimiento al literal d) del Artículo 7°, del Decreto Supremo N° 005-2020-MINEDU, excluye a la docente Gladys Bernardita León Montoya, para ser designada como Docente Investigadora de la UNTRM, hasta que dure su sanción. Así como, informa que los docentes: Jorge Luis Maicelo Quintana (Profesor Principal), Efraín Manuelito Castro Alayo, Ilse Silvia Cayo Colca, María del Pilar Rodríguez Quezada (Profesores Asociados), Santos Triunfo Leiva Espinoza, Segundo Manuel Oliva Cruz, Ives Julián Yoplac Tafur, Héctor Vladimir Vásquez Pérez (Profesores Auxiliares), deben ser designados como Docentes Investigadores de la UNTRM, por el periodo de enero a diciembre del 2020;

Que, con Oficio N° 086-2019-UNTRM-VRIN, de fecha 30 de marzo del 2020, la Vicerrectora de Investigación, conforme a lo expresado en el Informe N° 006-2020-UNTRM-VRIN/DGII, de fecha 30 de marzo del 2020, del Director General de Gestión de la Investigación e Innovación – DGGII, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento de los docentes RENACYT de la UNTRM, por el periodo de enero a diciembre de 2020, conforme la relación que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CÓDIGO RENACYT	PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO	GRUPO Y NIVEL
EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0023147	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
ILSE SILVIA CAYO COLCA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0013520	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ QUEZADA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0001338	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0031915	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0000351	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0012529	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I

Que, asimismo, la Vicerrectora de Investigación, señala que los docentes que describe a continuación recibirán su bonificación especial cuando se reincorporen a sus actividades en esta Casa Superior de Estudios:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2020 -UNTRM/CU

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CÓDIGO RENACYT	PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO	GRUPO Y NIVEL
GLADYS BERNARDITA LEON MONTOYA	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	P0033869	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
JORGE LUIS MAICELO QUINTANA	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	P0012578	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2021	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL IV
HECTOR VLADIMIR VASQUEZ PEREZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0013519	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 31 de marzo del 2020, aprobó el reconocimiento de los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de enero a diciembre de 2020, de acuerdo a lo informado por el Vicerrectorado de Investigación, en los documentos antes citados;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Docentes los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de enero a diciembre del año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CÓDIGO RENACYT	PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO	GRUPO Y NIVEL
GLADYS BERNARDITA LEON MONTOYA	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	P0033869	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
JORGE LUIS MAICELO QUINTANA	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	P0012578	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2021	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL IV
EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0023147	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
ILSE SILVIA CAYO COLCA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0013520	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ QUEZADA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	P0001338	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0031915	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0000351	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0012529	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
HECTOR VLADIMIR VASQUEZ PEREZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0013519	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que describe en el cuadro siguiente, recibirán su bonificación especial cuando se reincorporen a sus actividades en esta Casa Superior de Estudios:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CÓDIGO RENACYT	PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO	GRUPO Y NIVEL
GLADYS BERNARDITA LEON MONTOYA	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	P0033869	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
JORGE LUIS MAICELO QUINTANA	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	P0012578	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2021	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL IV
HECTOR VLADIMIR VASQUEZ PEREZ	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	P0013519	DEL 01/10/2019 AL 01/10 2022	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2020 -UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, efectúe el pago de la Bonificación Especial por Investigación a los docentes citados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG

